RAD. No. 2015-00580-00.

EJECUTIVO SINGULAR- TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que los otrora ejecutados, JOSÉ DAVID VARGAS GONZÁLEZ y FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CAMPO, en sendos memoriales solicitan la entrega de unos títulos de depósitos judiciales que fueron descontados del salario por ellos devengado luego de la terminación de esta Litis.

Así mismo, le informo que el representante legal de la Cooperativa de Trabajadores del Almacén Muebles San Francisco "COOTRAMUSANF", y su apoderada judicial, la Abogada YARIMA ROMERO ÁNGEL, no han dado cumplimiento a lo ordenado en el auto adiado veinticinco (25) de octubre de 2019.

Sírvase proveer.

Sincelejo, tres (3) de diciembre de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO. Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO- Sucre. Tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular iniciado por la Cooperativa COOTRAMUSANF, contra JOSÉ DAVID VARGAS GONZÁLEZ y FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CAMPO, radicado bajo el No. 2015-00580-00.

Los otrora Ejecutados, JOSÉ DAVID VARGAS GONZÁLEZ y FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CAMPO, mediante memoriales adosados al expediente, solicitan la entrega de los títulos de depósitos judiciales descontados del salario y prestaciones sociales que perciben como funcionarios de la Policía Nacional, luego de que por Auto adiado veintitrés (23) de octubre de 2019, se decretara la terminación de este litigio por pago total de la obligación demandada y las costas procesales, así como el levantamiento de las medidas cautelares existentes.

Teniendo en cuenta que se encuentran constituidos a órdenes de este proceso los siguientes títulos de depósitos judiciales:

Número	Fecha	Valor
463030000550856	30/04/2018	\$ 192.114,26
463030000555190	05/06/2018	\$ 192.114,26
463030000558129	29/06/2018	\$ 192.114,26
463030000562979	31/07/2018	\$ 192.114,26
463030000566534	29/08/2018	\$ 192.114,26
463030000570134	28/09/2018	\$ 192.114,26
463030000574689	31/10/2018	\$ 192.114,26
463030000582910	28/12/2018	\$ 194.998,14
463030000584181	08/01/2019	\$ 194.235,66
463030000586822	31/01/2019	\$ 185.623,34
463030000590564	28/02/2019	\$ 185.623,34
463030000594646	28/03/2019	\$ 185.623,34
463030000599153	30/04/2019	\$ 185.623,34
463030000603387	30/05/2019	\$ 185.623,34
463030000607967	03/07/2019	\$ 201.429,43
463030000612527	30/07/2019	\$ 201.429,43
463030000616113	29/08/2019	\$ 201.429,43
463030000620489	01/10/2019	\$ 201.429,43
463030000624387	31/10/2019	\$ 201.429,43
463030000627859	29/11/2019	\$ 203.639,41
463030000633916	27/12/2019	\$ 236.165,79
463030000637378	30/01/2020	\$ 226.228,39
463030000641254	28/02/2020	\$ 226.228,39
463030000645397	30/03/2020	\$ 246.800,08

463030000647801	27/04/2020	\$ 246.800,08
463030000651300	27/05/2020	\$ 246.800,08
463030000655342	30/06/2020	\$ 246.800,08
463030000659472	29/07/2020	\$ 246.800,08
463030000663004	28/08/2020	\$ 246.800,08
463030000666881	30/09/2020	\$ 246.800,08
463030000669779	28/10/2020	\$ 246.800,08
463030000673529	27/11/2020	\$ 249.115,97
463030000678730	28/12/2020	\$ 249.968,04
463030000680691	28/01/2021	\$ 243.823,44
463030000684615	26/02/2021	\$ 243.823,44
463030000687707	26/03/2021	\$ 243.823,44
463030000692218	30/04/2021	\$ 243.823,44
463030000695405	31/05/2021	\$ 243.823,44
463030000698684	28/06/2021	\$ 243.823,44
463030000703353	29/07/2021	\$ 243.823,44
463030000706408	27/08/2021	\$ 243.823,44
463030000711032	30/09/2021	\$ 254.929,97
463030000714746	29/10/2021	\$ 254.929,97

Para un total de Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Un Peso con Cincuenta y Seis Centavos (\$9.495.491,56), descontados,-luego de la terminación de este proceso-, del salario y prestaciones sociales que devenga el otrora integrante de la parte ejecutada, FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CAMPO, como funcionario de la Policía Nacional, razón por la que se ordenará la entrega a favor de este.

Entretanto, se encuentran también a órdenes de este Despacho y por cuenta de este proceso, los títulos de depósitos judiciales que se relacionan a continuación:

Número	Fecha	Valor
463030000507865	29/06/2017	\$ 187.921,27
463030000513769	31/07/2017	\$ 210.565,23
463030000518520	04/09/2017	\$ 210.565,23
463030000522475	04/10/2017	\$ 210.565,23
463030000525792	31/10/2017	\$ 249.926,69
463030000530008	30/11/2017	\$ 267.215,65
463030000535088	03/01/2018	\$ 268.033,11
463030000538381	31/01/2018	\$ 259.328,11
463030000582904	28/12/2018	\$ 341.202,11
463030000584174	08/01/2019	\$ 340.334,77
463030000586816	31/01/2019	\$ 331.827,31
463030000590558	28/02/2019	\$ 293.757,59

Que equivalen a Tres Millones Ciento Setenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos con Treinta Centavos (\$3.171.242,30), descontados del salario y prestaciones sociales que devenga el otrora integrante de la parte ejecutada, JOSÉ DAVID VARGAS GONZÁLEZ, como funcionario de la Policía Nacional, por lo que se ordenará la entrega a favor de este.

Finalmente, se ordenará, por Secretaría, requerir, por TERCERA VEZ, al representante legal de la Cooperativa de Trabajadores del Almacén Muebles San Francisco "COOTRAMUSANF", y a su apoderada judicial, YARIMA ROMERO ÁNGEL, para que den cumplimiento a lo ordenado en el auto adiado veinticinco (25) de octubre de 2019, y constituyan a órdenes de este Despacho y por cuenta de este proceso un título de depósitos judiciales por la suma de <u>Un Millón Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento</u>

<u>Cincuenta y Cuatro Pesos con Veintidós Centavos (\$1.153.154,22)</u>, que este Juzgado le entregó en exceso, luego de que se hubiera solucionado la totalidad de la liquidación del crédito y las costas procesales.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrase terminado este proceso por pago total de la obligación y las costas procesales, hágase entrega previo endoso e identificación al otrora integrante de la parte ejecutada, FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.545.680 de los siguientes títulos de depósitos judiciales:

Número	Fecha	Valor
463030000550856	30/04/2018	\$ 192.114,26
463030000555190	05/06/2018	\$ 192.114,26
463030000558129	29/06/2018	\$ 192.114,26
463030000562979	31/07/2018	\$ 192.114,26
463030000566534	29/08/2018	\$ 192.114,26
463030000570134	28/09/2018	\$ 192.114,26
463030000574689	31/10/2018	\$ 192.114,26
463030000582910	28/12/2018	\$ 194.998,14
463030000584181	08/01/2019	\$ 194.235,66
463030000586822	31/01/2019	\$ 185.623,34
463030000590564	28/02/2019	\$ 185.623,34
463030000594646	28/03/2019	\$ 185.623,34
463030000599153	30/04/2019	\$ 185.623,34
463030000603387	30/05/2019	\$ 185.623,34
463030000607967	03/07/2019	\$ 201.429,43
463030000612527	30/07/2019	\$ 201.429,43
463030000616113	29/08/2019	\$ 201.429,43
463030000620489	01/10/2019	\$ 201.429,43
463030000624387	31/10/2019	\$ 201.429,43
463030000627859	29/11/2019	\$ 203.639,41
463030000633916	27/12/2019	\$ 236.165,79
463030000637378	30/01/2020	\$ 226.228,39
463030000641254	28/02/2020	\$ 226.228,39
463030000645397	30/03/2020	\$ 246.800,08
463030000647801	27/04/2020	\$ 246.800,08
463030000651300	27/05/2020	\$ 246.800,08
463030000655342	30/06/2020	\$ 246.800,08
463030000659472	29/07/2020	\$ 246.800,08
463030000663004	28/08/2020	\$ 246.800,08
463030000666881	30/09/2020	\$ 246.800,08
463030000669779	28/10/2020	\$ 246.800,08
463030000673529	27/11/2020	\$ 249.115,97
463030000678730	28/12/2020	\$ 249.968,04
463030000680691	28/01/2021	\$ 243.823,44
463030000684615	26/02/2021	\$ 243.823,44
463030000687707	26/03/2021	\$ 243.823,44
463030000692218	30/04/2021	\$ 243.823,44
463030000695405	31/05/2021	\$ 243.823,44
463030000698684	28/06/2021	\$ 243.823,44
463030000703353	29/07/2021	\$ 243.823,44

463030000706408	27/08/2021	\$ 243.823,44
463030000711032	30/09/2021	\$ 254.929,97
463030000714746	29/10/2021	\$ 254.929,97

Para un total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.495.491,56), descontados de su salario y prestaciones sociales que devenga como funcionario de la Policía Nacional.

SEGUNDO: Por encontrase terminado este proceso por pago total de la obligación y las costas procesales, hágase entrega previo endoso e identificación al otrora integrante de la parte ejecutada, JOSÉ DAVID VARGAS GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.545.005 de los siguientes títulos de depósitos judiciales:

Número	Fecha	Valor
463030000507865	29/06/2017	\$ 187.921,27
463030000513769	31/07/2017	\$ 210.565,23
463030000518520	04/09/2017	\$ 210.565,23
463030000522475	04/10/2017	\$ 210.565,23
463030000525792	31/10/2017	\$ 249.926,69
463030000530008	30/11/2017	\$ 267.215,65
463030000535088	03/01/2018	\$ 268.033,11
463030000538381	31/01/2018	\$ 259.328,11
463030000582904	28/12/2018	\$ 341.202,11
463030000584174	08/01/2019	\$ 340.334,77
463030000586816	31/01/2019	\$ 331.827,31
463030000590558	28/02/2019	\$ 293.757,59

Para un total de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$3.171.242,30), descontados de su salario y prestaciones sociales que devenga como funcionario de la Policía Nacional.

TERCERO: Por secretaría, **requiérase** por TERCERA VEZ, al representante legal de la Cooperativa de Trabajadores del Almacén Muebles San Francisco "COOTRAMUSANF", y a su apoderada judicial, YARIMA ROMERO ÁNGEL, para que en cumplimiento a lo ordenado en el auto adiado veinticinco (25) de octubre de 2019, constituya a órdenes de este Despacho y por cuenta de este proceso un título de depósitos judiciales por la suma de <u>Un Millón Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos con Veintidós Centavos (\$1.153.154,22)</u>, que este Juzgado le entregó en exceso, luego de que se hubiera solucionado la totalidad de la liquidación del crédito y las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO JUEZ

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo Juez Juzgado Municipal Civil 002 Oral Sincelejo - Sucre Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8918317a06dfde320223135ac2f1018263e2831d37162eab0ea10a4f1f202328**Documento generado en 03/12/2021 10:55:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica